

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

**EL DIRECTOR GENERAL - E- DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 ***“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”***, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: ***“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

***Parágrafo.*** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que*

**RESOLUCIÓN No P-033**  
( 18 - Ago - 2022 )

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

*componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)…”*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar la incorporación de recursos al presupuesto de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0102/33010997600	\$ 0	\$ 1.806.557.235



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospres	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O2301160112000007617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0104/33010647617	\$ 0	\$ 100.995.339
O2301160121000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0101/33010737614	\$ 0	\$ 282.430.936
<b>Total</b>				<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>

Que mediante radicado No. 20221200072221 del 11 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE, con el fin de cubrir las necesidades prioritarias en los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C., las cuales aportarán al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2022-110440 del 16 de agosto de 2022, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> P-033**  
( 18 - Ago - 2022 )

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el artículo 29 del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, indica que el acto administrativo por medio del cual, se aprueba la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión, debe remitirse firmado a la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, siendo este parte de la documentación requerida, donde también se aprueba la justificación técnica del citado trámite, la cual de adjunta al presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, en los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C., acorde con la modificación presupuestal conceptuada favorablemente tal y como se indica en la parte motiva del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022, por valor de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 24.228.724.880	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 26.418.708.390
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 10.644.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.644.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 10.644.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.644.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O110202154	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
<b>O12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 13.584.724.880</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 15.774.708.390</b>
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O120502	Depósitos	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O1210	Recursos del balance	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O121002	Superávit fiscal	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 7.303.125.326	\$ 0	\$ 0	\$ 7.303.125.326
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 621.974.142	\$ 0	\$ 0	\$ 621.974.142
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 8.662.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.662.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 613.312.142	\$ 0	\$ 0	\$ 613.312.142

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022, por valor de **DOS MIL**

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No P-033**  
( 18 - Ago - 2022 )

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE, según el siguiente detalle:**

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3	DIRECTA	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 154.916.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 157.106.927.248
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 109.488.607.738	\$ 0	\$ 2.088.988.171	\$ 111.577.595.909
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 40.015.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.015.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No P-033**  
( 18 - Ago - 2022 )

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 19.050.412.738	\$ 0	\$ 1.806.557.235	\$ 20.856.969.973
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 23.334.237.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.334.237.000
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 25.288.956.000	\$ 0	\$ 282.430.936	\$ 25.571.386.936
3-3-1-16-01-21-7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.800.002.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.002.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 174.886.943.738</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 177.076.927.248</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No P-033**  
**( 18 - Ago - 2022 )**

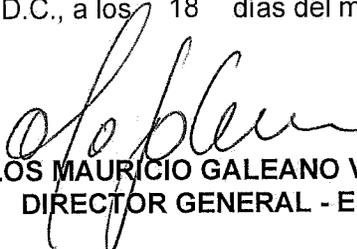
*“Por medio del cual se incorporan recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2022, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. y 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*

el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes Ago de 2022

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
**DIRECTOR GENERAL - E -**

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Elaboró: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera 

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E – 

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General 

Aprobó revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

## **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

Creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital. Con el fin de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, IDARTES tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

En su Plan Estratégico Institucional, el IDARTES orienta las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales propuestos, focalizar sus recursos y esfuerzo para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en general, los agentes del sector cultural y las partes interesadas. La construcción del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en tres niveles referidos: Planeación Estratégica en la cual enmarca el cumplimiento de la misión y visión institucional que se mide a largo plazo, la cual fue ajustada al contexto social y actual que enfrenta la entidad, la Planeación Táctica que corresponde al mediano plazo, para esto se establecieron objetivos estratégicos en la entidad, centrados en cuatro perspectivas expuestas por el Balanced Scorecard y ajustadas a la mirada desde lo público y por la Planeación Operativa que responde al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo por parte de las unidades de gestión.

IDARTES cuenta con doce proyectos de inversión que establecen acciones específicas de planeación y ejecución de actividades para el fomento, circulación, formación y apropiación de las múltiples expresiones artísticas y culturales que hoy hacen parte activa de la ciudadanía, así como la generación de una oferta cultural de calidad a través de la realización de proyectos de impacto metropolitano, poblacional y local, además posee y administra un importante número de escenarios físicos en los cuales se presentan tales expresiones artísticas y culturales (festivales, eventos y actividades culturales de diferente magnitud).

Con el fin de potencializar la gestión y los objetivos de los proyectos de inversión, el Idartes concreta alianzas con otras entidades del Distrito, con la finalidad de ejecutar acciones administrativas, financieras y misionales que fortalezcan la oferta cultural y artística en la ciudad, motivo por el cual, se propone la incorporación de recursos a los proyectos de inversión, por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE, como se detalla a continuación:

**Acreditar los recursos del proyecto de inversión “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.” por \$1.806.557.235:**

Uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión 7600, es “...Fortalecer el sector mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de los espacios artísticos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y global...”, con respecto al cumplimiento del mismo, se adelantaron actividades interadministrativas para el fortalecimiento de los agentes del sector a través de las localidades del Distrito Capital, como un estrategia para llegar a los territorios de la Ciudad, se suscribió el convenio interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, el Instituto Distrital de Las Artes – IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santafé, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme, con el objetivo de dar inicio a la tercera versión denominada “Es Cultura Local 2022”.

Los recursos que se incorporan al IDARTES serán destinados para la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector de conformidad con los presupuestos aprobados por las partes. Así mismo, podrán ser destinados para la realización de actividades, ferias y eventos interlocales asociados al arte y la cultura, y la operatividad del Convenio.

Con el fin de continuar con la ejecución de las alianzas interadministrativas suscritas, que contribuyan al cumplimiento de las metas del actual plan de desarrollo, en función de las acciones articuladas y orientadas, a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, en los diferentes agentes del sector en las localidad del Distrito Capital, solicitamos la expedición del concepto favorable para la incorporación de recursos solamente por \$1.806.557.235, debido a que el saldo restante, se tramitó dentro del plan financiero del anteproyecto de presupuesto 2023, como recursos del balance de destinación específica, debido a que los Fondos de Desarrollo local asociados al convenio interadministrativo, girarán los aportes a la Tesorería de la Entidad en la actual vigencia; la totalidad de los recursos se ejecutarán por la meta: “Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector”.

**Acreditar los recursos al proyecto de inversión “7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”, por \$100.995.339**

Con el fin de seguir con el cumplimiento de la meta proyectada: “Atender 58500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales”, se requiere la incorporación de recursos al proyecto de inversión 7617, debido a la necesidad de completar el cupo del presupuesto de gasto, para la ejecución del convenio 3807060 firmado con la Secretaría de Educación

Distrital – SED por un valor de \$100.995.339, para atención a beneficiarios en la vigencia 2022, con el cual, se garantiza la atención de los niños y niñas de primera infancia, en el laboratorio de transición hasta el cierre de la vigencia, de acuerdo con la proyección del compromiso interadministrativo.

Estos recursos posibilitarán la implementación del convenio en las acciones de: laboratorio de transiciones en educación inicial, experiencias artísticas en encuentros grupales, circulación de obras artísticas creadas específicamente para la primera infancia, fortalecimiento de agentes educativos y culturales del proyecto de educación inicial de la SED, en torno a las artes para la primera infancia y comunicación y movilización social, acciones que se serán desarrolladas en colegios distritales, dando continuidad y mejora a la calidad de las articulaciones del programa que permitirán fortalecer la confiabilidad y los tejidos establecidos con los niños y las niñas, al poder dar cumplimiento a las atenciones proyectadas, afianzando un mensaje asertivo para la ciudadanía, con el cuidado integral de las niñas y niños que es actualmente una prioridad contingente no solo para el Distrito, sino para todo el país.

Es importante mencionar que previamente a esta solicitud, se tramitó traslado entre proyectos de inversión por \$799.004.661, aprovechando el cupo disponible de algunos rubros en inversión por el fondo de financiación de destinación específica, dicho requerimiento se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH; por los motivos expuestos, se solicita concepto favorable para la incorporación por valor de \$100.995.339, para completar la totalidad del convenio por valor de \$900.000.000.

**Acreditar los recursos al proyecto de inversión “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, por \$282.430.936**

Por el componente misional de programación convergente, se genera una oferta artística y de cultura científica diversa, incluyente, adaptable, disruptiva y pertinente que favorece el encuentro entre creadores y ciudadanos, propiciando franjas, temporadas y circuitos articulados en red, como también, el potenciar iniciativas de experimentación, creación y circulación en arte, ciencia y tecnología, de la misma manera, proporcionar espacios de programación con enfoque diferencial, de género y territorial; el desarrollo de estas actividades se realiza por la meta: *“Realizar 3310.00 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.*

El día 15 de julio de 2022, se suscribió el convenio interadministrativo No. 3808288 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, por valor de \$1.146.500.000, de los cuales el IDARTES ejecutará \$965.000.000, hasta el 30 de diciembre de 2022, el compromiso tiene por objeto “Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de aportar a la formación integral de calidad a estudiantes de los colegios distritales a través de la implementación de centros de interés en la línea STEM, en el marco del proyecto “Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.” de la SED”, el cual dispone la ampliación de las estrategias, que permiten el desarrollo de la oferta artística y científica para el Distrito Capital, de la mano de la misionalidad del Idartes.

El proyecto de inversión 7614, cuenta con un cupo para este tipo de convenios de

\$1.430.787.412, los cuales ya se encuentran apropiados en su totalidad, por este motivo, y debido a los compromisos adquiridos por la Subdirección de Equipamientos Culturales, se hace necesaria la ampliación en el cupo por el fondo de financiación de destinación específica por un total de \$282.430.936, con el fin de seguir con el cumplimiento de la mencionada meta, para lo cual, solicitamos la emisión de concepto favorable para la incorporación de los citados recursos.

La incorporación de los recursos modifica el presupuesto de rentas e ingresos del IDARTES, sin embargo, es importante mencionar que se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, una modificación a dicho presupuesto, por lo que se tendrá en cuenta para este ejercicio presupuestal, el cual quedaría proyectado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	<b>INGRESOS</b>	\$ 24.228.724.880	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 26.418.708.390
O11	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 10.644.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.644.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 10.644.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.644.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000
O110202154	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O12	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 13.584.724.880	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 15.774.708.390
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O120502	Depósitos	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O1210	Recursos del balance	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O121002	Superávit fiscal	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 7.303.125.326	\$ 0	\$ 0	\$ 7.303.125.326
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 621.974.142	\$ 0	\$ 0	\$ 621.974.142
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 8.662.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.662.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 613.312.142	\$ 0	\$ 0	\$ 613.312.142

Es importante mencionar, que se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, el traslado entre proyectos de inversión por \$799.004.661, los cuales no han sido incorporados en el Sistema Distrital de Presupuesto BogData, sin embargo, se tendrá en cuenta para este ejercicio presupuestal, el cual quedaría proyectado de la siguiente manera:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3	DIRECTA	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 154.916.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 157.106.927.248
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 109.488.607.738	\$ 0	\$ 2.088.988.171	\$ 111.577.595.909
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 40.015.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.015.000.000
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 19.050.412.738	\$ 0	\$ 1.806.557.235	\$ 20.856.969.973
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 23.334.237.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.334.237.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 25.288.956.000	\$ 0	\$ 282.430.936	\$ 25.571.386.936
3-3-1-16-01-21-7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.800.002.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.002.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 174.886.943.738</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 177.076.927.248</b>

Los recursos objeto de incorporación en el presupuesto de inversión del IDARTES, deberán ser vinculados en BogData, con el siguiente detalle:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0102/33010997600	\$ 0	\$ 1.806.557.235
O23011601120000007617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0104/33010647617	\$ 0	\$ 100.995.339
O23011601210000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0101/33010737614	\$ 0	\$ 282.430.936
<b>Total</b>				<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>

Un cordial saludo,

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General – E -

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E - 

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera 

**IMPACTO EN LAS METAS PLAN DE DESARROLLO POR AJUSTE PRESUPUESTAL  
DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

Los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, entre las vigencias 2020 – 2024, sus ejes estratégicos, programas, proyectos, metas y recursos, dispuestas en cada una de las entidades distritales, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal entre agregados del presupuesto de IDARTES, en los términos del manual operativo expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

En virtud del objetivo de desarrollo de procesos artísticos en la que se amplifica su impacto en la interacción desde y hacia la comunidad, proponiendo metodologías integrales que den cuenta de las interrelaciones entre el lenguaje artístico y la interculturalidad, entre el sector artístico y la comunidad.

Los recursos objeto de incorporación, corresponden a compromisos interadministrativos suscritos, como se expusieron en la justificación técnica y económica, por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Proyectos de inversión “7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”, por \$100.995.339, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.” por \$1.806.557.235 y “7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”, por \$100.995.339; expuestos los motivos que generaron el traslado entre proyectos de inversión, me permito detallar a continuación este movimiento presupuestal:

Acreditar los recursos al proyecto de inversión **“7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”**, por \$100.995.339, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 5 - Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	PROGRAMA 12 - Educación inicial: Bases sólidas para la vida	Promover la atención 93.000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales	3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2022	Modificación	
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	55.000	Permanece igual	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, ya que, se dará cumplimiento en las atenciones programadas.

En las siguientes vigencias, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia a continuación:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024	
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	18.100	53.940	55.000	-	57.000	58.500	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, ya que, se dará cumplimiento en las atenciones programadas.

La incorporación presupuestal que se realiza en la vigencia 2022, no modifica los valores de las otras anualidades en la meta implicada del proyecto de inversión 7617:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	\$2.342	\$5.809	\$6.507	\$6.608	\$4.643	\$2.165

En el proyecto de inversión "7600 - **Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.**", se acredita por \$1.806.557.235, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1.00 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2022	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1.00 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.20	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que, su anualización es constante.

En las siguientes vigencias, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia a continuación:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1.00 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.20	0.20	0.20	-	0.20	0.20	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que, su anualización es constante.

La incorporación presupuestal que se realiza en la vigencia 2022, no modifica los valores de las otras anualidades en la meta implicada del proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1.00 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	\$1.329	\$2.766	\$1.808	\$3.615	\$1.535	\$1.676

En el proyecto **"7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C."**, se contra acreditan \$282.430.936, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Promover 19500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2022	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	2.490	Aumenta a 2.600	Los recursos tienen incidencia en la meta, ya que aumentará en 110 convergencias.

En las siguientes vigencias, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia a continuación:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	695	2.030	2.490	2.600	3.000	3.310	Los recursos tienen incidencia en la meta, ya que aumentará en 110 convergencias.

La incorporación presupuestal que se realiza en la vigencia 2022, no modifica los valores de las otras anualidades en la meta implicada del proyecto de inversión 7614:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2022 Ajustado	2023	2024
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	\$11.684	\$6.967	\$17.682	\$17.964	\$4.942	\$8.814

Un cordial saludo,

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General – E -

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEC*

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E - *AC*

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera *JA*

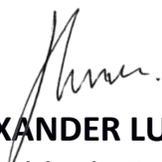
Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera *AC*

## PRESUPUESTO AJUSTADO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3	DIRECTA	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 174.886.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 177.076.927.248
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 154.916.943.738	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 157.106.927.248
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 8.642.004.661	\$ 0	\$ 100.995.339	\$ 8.743.000.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 33.846.331.339	\$ 0	\$ 0	\$ 33.846.331.339
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.460.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 109.488.607.738	\$ 0	\$ 2.088.988.171	\$ 111.577.595.909
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 40.015.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.015.000.000
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 19.050.412.738	\$ 0	\$ 1.806.557.235	\$ 20.856.969.973
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 23.334.237.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.334.237.000
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 25.288.956.000	\$ 0	\$ 282.430.936	\$ 25.571.386.936
3-3-1-16-01-21-7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.800.002.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.002.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.370.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.370.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 174.886.943.738</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 177.076.927.248</b>

  
**JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO**  
Responsable de Presupuesto  
Subdirección Administrativa  
Financiera

  
**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información   
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E - 

**PRESUPUESTO AJUSTADO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2022**

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
<b>O1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 24.228.724.880</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 26.418.708.390</b>
<b>O11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 10.644.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 10.644.000.000</b>
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 10.644.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.644.000.000
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000
O110202154	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 968.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 9.676.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.676.000.000
<b>O12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 13.584.724.880</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>	<b>\$ 15.774.708.390</b>
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O120502	Depósitos	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 5.612.625.412	\$ 0	\$ 2.189.983.510	\$ 7.802.608.922
O1210	Recursos del balance	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O121002	Superávit fiscal	\$ 7.932.099.468	\$ 0	\$ 0	\$ 7.932.099.468
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 7.303.125.326	\$ 0	\$ 0	\$ 7.303.125.326
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 621.974.142	\$ 0	\$ 0	\$ 621.974.142
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 8.662.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.662.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 613.312.142	\$ 0	\$ 0	\$ 613.312.142

  
**JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO**  
Responsable de Presupuesto Subdirección  
Administrativa Financiera

  
**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E -

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C, jueves 18 de agosto de 2022

Señora

**MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRÁGO**

Directora Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6

Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de concepto favorable para la incorporación de recursos a los proyectos de inversión 7600, 7617 y 7614.

Cordial saludo apreciada Martha,

De manera atenta, solicito concepto favorable para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.189.983.510) M/CTE; a continuación, se presentará la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
O2301160121000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 1.806.557.235
O2301160112000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 100.995.339
O2301160121000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 282.430.936
<b>Total</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.189.983.510</b>

Con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos ajustado vigencia 2022.
4. Presupuesto de rentas e ingresos ajustado vigencia 2022.
5. Resolución "Incorporación de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES".
6. Copia digital del convenio interadministrativo No. 447 de 2022, acta de inicio, cdps y crps que respaldan el convenio, relación de los recursos aportados por los FDL que ejecutará la entidad.





7. Copia digital del convenio interadministrativo No. 3808288 de 2022, acta de inicio, cdp y crp que respaldan el convenio.
8. Copia digital del convenio interadministrativo No. 3807060 de 2022, acta de inicio, cdp y crp que respaldan el convenio.
9. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Un cordial saludo,



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General – E –

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEC*

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información – E - *ACR*

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera *JALB*

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera *ACR*

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General *MAR*



Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2022

Doctora  
**Catalina Valencia Tobón**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes  
Carrera 8 No. 15 - 46  
Teléfono 379 57 50  
Bogotá

Radicado: IDARTES 20221200072221, SDP 1-2022-92430 – 92414 - 92420  
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2 y 31 del Decreto 16 de 2013, el artículo 27 del Decreto 540 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	
Proyecto de inversión	7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. (Bogdata O23011601120000007617)	100.995.339
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	
Proyecto de inversión	7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. (Bogdata O23011601210000007600)	1.806.557.235
Proyecto de inversión	7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. (Bogdata O23011601210000007614)	282.430.936

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2022-110440 No. Radicado Inicial: 1-2022-92928  
No. Proceso: 2014779 Fecha: 2022-08-16 22:14  
Tercero: UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

**Total ajuste presupuestal por convenio  
entre entidades 2.189.983.510**

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

**Pedro Antonio Bejarano Silva**  
**Subsecretaría de Planeación de la Inversión**

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión - DPSI  
Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DPSI

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2364

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
Firmado digitalmente por DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
Fecha: 2022.06.16 11:29:03 -05'00'

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601140000007758	Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C	O232020200991121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	965.000.000
			Total	<b>965.000.000</b>

**Objeto:**

AUNAR ESFUERZOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE APORTAR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD A ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE INTERÉS EN LA LÍNEA STEM, EN EL MARCO DEL PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD EN JORNADA ÚNICA Y JORNADA COMPLETA, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ D.C. DE LA SED.

Se expide a solicitud de ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2332 de JUNIO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 16 DE 2022

**Documento firmado por: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)**

Aprobó: DMENGUAL 16.06.2022

Elaboró: RHERNANDEZ 16.06.2022

Impresión: 16.06.2022-11:27:54 DMENGUAL 0000277575 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3823

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO  
ALFONSO  
CASTIBLANCO  
PAEZ

Firmado digitalmente  
por LEONARDO  
ALFONSO CASTIBLANCO  
PAEZ  
Fecha: 2022.07.18  
20:48:52 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160114000007758	Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C	O232020200991121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	965.000.000
			<b>Total</b>	<b>965.000.000</b>

CDP :2364

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 3808288

**Objeto:**

AUNAR ESFUERZOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE APORTAR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD A ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE INTERÉS EN LA LÍNEA STEM, EN EL MARCO DEL PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD EN JORNADA ÚNICA Y JORNADA COMPLETA, PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTÁ D.C. DE LA SED.

Beneficiario : 0000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por:LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 18.07.2022

Elaboró: RHERNANDEZ 18.07.2022

Impresión:18.07.2022-19:18:29 LACASTIBLANC 5000337735 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2425

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
Firmado digitalmente por DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
Fecha: 2022.06.29 08:50:15 -05'00'

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007784	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C.	O232020200992102 Servicios de educación preescolar	1-100-F001 VA-Recursos distrito	900.000.000
			Total	<b>900.000.000</b>

**Objeto:**  
AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA ARTICULAR ACCIONES TENDIENTES A POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VINCULADOS AL CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES URBANAS Y RURALES FOCALIZADAS, APORTANDO A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y EL JUEGO.

Se expide a solicitud de ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2395 de JUNIO 23 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 29 DE 2022

Documento firmado por: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: DMENGUAL 29.06.2022

Elaboró: RHERNANDEZ 29.06.2022

Impresión: 29.06.2022-08:46:31 DMENGUAL 0000281901 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.